

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dos (2) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Verbal de Pertenencia N° 2018-00044-00.

La incoante ha allegado un memorial, a través del cual señala que está siendo objeto de perturbaciones en cuanto a la posesión que, según su relato, ejerce sobre los predios objeto de usucapión. En dicho contexto, ha de indicarse que es inviable emitir pronunciamiento frente a la descrita situación, en vista de que tales sucesos escapan de los contornos del tipo de litigio que nos convoca, siendo de su resorte ejercer las herramientas propicias establecidas por la legislación en torno a la problemática que alega.

Por otro lado, conviene advertir que mediante proveído calendado a 10 de diciembre de 2019, se exhortó a la implorante, para que incorporara el duplicado auténtico del instrumento protocolario N° 1919 de 8 de octubre de 1960. Asimismo, se solicitó al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA que remitiera copia auténtica de las providencias proferidas en primera y segunda instancia dentro de los asuntos identificados con las partidas N° 2011-00296-00 y 2012-00032-00.

Sin embargo, a la fecha no militan en el paginario tales soportes, por lo cual este Despacho **solicita** a la persona natural y a la Autoridad Judicial enunciadas, que suministren los documentos procurados, en el lapso de 10 días, tomándose en consideración que ellos se requieren para dirimir el conflicto. **Ofíciense**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

Eliana

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 3
DE JULIO DE 2020

SECRETARIA



Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**00382011cb32f13ff15453cb4f82d4d5d8bb6abbd8ce465deac453e2e73309
9d**

Documento generado en 01/07/2020 01:58:44 PM